



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de medida cautelar.
Cartago Valle, del Cauca 19 de septiembre de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Noviembre treinta (30) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00496-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Francisco Javier Álzate Álzate
Demandados: Dagoberto Bolívar Osorio
Auto N°: 2517

Nieguese la solicitud enviada el 18/09/23, por el apoderado judicialde la parte demanda, toda vez que ya se había ordenado oficiar al banco de occidente, para el embargo y secuestro de las cuentas bancarias del demandado tal y como se observa en el auto 3265 de 05/10/21.

Ahora bien, como quiera que el banco occidente no ha dado respuesta al embargo ordenando, se requiere, para que dentro de los ochodias siguientes a la notificacion de esta providencia, informe por que no ha dado respuesta al oficio 1640 del 05/010/21, que fuera noticado el 11/11/21. Librese por secretaría la comunicación pertinente.

Notifíquese,



Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12; art. 244 del C.G.P.)¹

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry

¹ ¿Es indispensable que los servidores judiciales cuenten con firma digital para administrar justicia mediante el uso de la tecnología? **NO:** La Rama Judicial cuenta con sistemas de información Como correo electrónico institucional y sistemas de archivo de mensajes de datos, que sirven de firma electrónica, así como video conferencia (Office 365), administrados por entidades prestadoras de información.

(Justicia digital: Bases para escenarios a partir del C.G.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo 2020. República de Colombia. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil)